

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : LEIDY KATTERINE TRIANA PARRA
Ejecutado : JULIO CESAR ARIAS VARGAS
Radicación : 2022-00070

Cumplido lo acordado mediante audiencia de fecha 17 de junio de 2022 y ateniendo la manifestación allegada por las partes, reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS** de LEIDY KATTERINE TRIANA PARRA contra JULIO CESAR ARIAS VARGAS, por pago total de la obligación demandada.- (s.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Páguese al demandado los depósitos judiciales puestos a disposición dentro de las presentes diligencias.

CUARTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente.-

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5bebfedc11073fbcc4e3fa3f87d128dbc0e4d6e326baf310b744d6aed13e1d0**

Documento generado en 29/09/2022 11:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>